COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 04 de Diciembre del 2017

RESOLUCIÓN N° 182/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/17 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS-PLURIANUAL" ID N° 334.585, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12/17 de fecha 21 de Febrero de 2017,

La Resolución N° 112/17 de fecha 29 de agosto de 2017, "Que Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/17 "Adquisición de Reactivos, Medicamentos, Insumos y Descartables Varios – Plurianual", convocado por el Comando Logístico - UOC N° 5; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 "Adjudicación"**, Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en **su Art. 30 Declaración de licitación desierta**, Expresa: *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 199/17 de fecha 23 de Noviembre de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5 se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 216/17 de fecha 29 de Noviembre de 2017, *donde "...recomienda*

remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 07/17 ***"Adquisición de Reactivos, Medicamentos, Insumos y Descartables Varios - Plurianual" ID N° 334.585****, convocado por la UOC N° 5 Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 57/17 de fecha 01 de diciembre de 2.017, *"aprueba el resultado del Análisis y Evaluación de las Ofertas del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/17*** *para la* ***"Adquisición de Reactivos, Medicamentos, Insumos y Descartables Varios - Plurianual" ID Nº 334.585****, convocado por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/17, para **"ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS-PLURIANUAL", ID N° 334.585** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS	MONTO ADJ 2017	MONTO ADJ 2018	ADJUDICACION MONTO TOTAL (GS)
BIOANALISIS SRL	2, 3, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 83, 97, 98, 99, 100, 101.-	91.262.670	348.379.130	439.641.800
INDEX S.A.C.I.	4, 6.-	137.652.900	1.102.578.400	1.240.231.300
GT SCIENTIFIC S.A.	5, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 33, 36, 37, 46, 47, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 69, 72, 75, 77, 78, 80, 89,90, 93, 94, 95, 96.-	33.882.800	73.797.200	107.680.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	9, 21, 22,,31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 63, 64, 67, 68, 70, 71, 73, 76, 79.-	6.468.800	8.344.300	14.813.100
ITALQUIMICA S.A.	20, 27, 30, 81, 84, 85, 103, 104.-	2.085.300	3.826.200	5.911.500
	TOTAL ADJUDICADO	**271.352.470**	**1.536.895.230**	**1.808.277.700**

Monto total Adjudicado Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 271.352.470.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA).-
Monto total Adjudicado Ejercicio Fiscal 2018 es de Gs. 1.536.895.230.- (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA).-
Monto total Adjudicado es de Gs. 1.808.277.700.- (GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS).-

2º Declarar DESIERTOS los LOTES N° 1, 7, 8, 13, 65, 74, 82, 86, 87, 88, 91, 92 y 102, en atención a que no se han presentado oferta alguna en dichos lotes, conforme al Artículo 30 Inciso a), de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación de los Ejercicios Fiscales años 2.017 y 2018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional conforme al siguiente detalle:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2017	2.7.7	DISERSANFA	350	10	0	1	99	271.352.470.-
2018	2.7.7	DISERSANFA	350	10	0	1	99	1.536.895.230.-
TOTAL EN GUARANIES								**1.808.277.700.-**

4º El Centro Financiero Nº 5 a través de la Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución y su posterior presentación a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en los términos que dispone la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

5º Disponer que el Centro Financiero a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

6º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

7º Establecer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los Contratos respectivos, conforme a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo de 2.017.

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico